

Oficina de Conflictos de Intereses

Cc: Abogado General del Estado

Eugenio López Álvarez

Ministerio de Justicia

Documento con firma digital en

www.miguelgallardo.es/ignacio-herranz-oci.pdf

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO

El 8.7.16 presentamos una denuncia ante la **Oficina de Conflictos de Intereses** recibiendo el siguiente acuse por correo electrónico:

De: PABLO JUAN SANZ BARRERA <pablojuan.sanz@seap.minhap.es>

Fecha: 8 de julio de 2016, 14:13

Asunto: denuncia funcionarios RPEUE

Para: Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>

Acusamos recibo de su fax de 8 de julio de 2016, mediante el que remite determinada documentación y en concreto, por corresponder al ámbito de competencias de la AGE, denuncia sobre posible ejercicio de actividades privadas por parte de trece funcionarios destinados en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. De dicha denuncia se ha dado traslado a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

--



*Ministerio de Hacienda
y Administraciones Públicas*

*PABLO SANZ BARRERA
SUBDIRECTOR ADJUNTO
OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES
María de Molina, 50 - 3º (Despacho 324-A)
28071 Madrid
Tfno: 91 273.26.49
Fax: 91 273 27 17*

pablojuan.sanz@seap.minhap.es

Entre los funcionarios entonces denunciados se encuentra el abogado del Estado **Ignacio Herranz Elizalde, consejero jurídico en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, según se publica en el directorio oficial en <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Representacion/Paginas/Directorio.aspx>**

Hemos podido comprobar cuidadosamente que **Ignacio Herranz Elizalde** aparece vinculado mercantilmente, al menos, a las empresas **HOYA DEL LOBO SL** y **PROMOCIONES-INVERSIONES Y FORMACION LOAN SL**. y que no aparece en el listado de compatibilidades concedidas a abogados del Estado publicado en http://www.elconfidencial.com/espana/2016-05-09/abogados-estado-compatibilidad-actividad-privada-sector-publico_1195823/

Para confirmar los hechos, hemos enviado el siguiente mensaje (sin respuesta)

De: Miguel Gallardo <miguel@cita.es>
Fecha: 19 de enero de 2017, 23:50
Asunto: Para comprobar o contrastar datos de Ignacio Herranz Elizalde
Para: ae.cjur@reper.maec.es
Cc: mailsigned@egarante.com

A la atención de Ignacio Herranz Elizalde

Solicitamos confirmación o corrección de los datos que pueden verse en
<http://www.empresa.es/persona/herranz-de-elizalde-ignacio/>
<http://www.empresa.es/empresa/hoya-del-lobo/>
<http://www.empresa.es/persona/herranz-elizalde-ignacio>
<http://www.empresa.es/empresa/promociones-inversiones-y-formacion-loan/>

Mientras, entenderemos que toda esa información publicada es correcta y está actualizada.

Dr. (PhD) e Ing. Miguel Gallardo
por www.cita.es/apedanica.pdf

La Fiscalía parece ser perfectamente consciente de los conflictos de intereses e incompatibilidades en algunos casos (**teniente fiscal Emilio Valerio**, por ejemplo), pero parece considerar que al no ser delito, los funcionarios que administran empresas nunca delinquen, cuando lo cierto es que la tolerancia a esas graves faltas tipificadas en el art. 95 del Estatuto Básico del Empleado Público si puede llegar a ser delito según la jurisprudencia (Tribunal Supremo STS 674/1998, de 9 de junio, ponente Cándido Conde-Pumpido, en la que puede leerse “...ha de recordarse que la sentencia de esta Sala de 2 de Julio de 1997, recogiendo lo ya expresado por las sentencias de 28 de Octubre de 1993, 29 de Octubre de 1994 y 27 de Diciembre de 1995, así como por el acuerdo de unificación de criterios adoptado por el Pleno en su reunión del 30 de Junio de 1997, estima que **cabe incurrir en responsabilidad por prevaricación en comisión por omisión**, cuando es imperativo realizar una determinada actuación administrativa, y su omisión tiene efectos equivalentes a una denegación”). Más preocupante aún es que puedan existir conexiones con otros funcionarios públicos en proyectos europeos, por lo que recomendamos ver los antecedentes en www.cita.es/apedanica-ci.pdf
www.cita.es/pedro-lescure-ae.pdf www.miguelgallardo.es/preguntas-dastis.pdf
www.cita.es/cni-upm.pdf www.miguelgallardo.es/senado-cni-upm.pdf

Por lo expuesto, solicitamos que se tenga por presentada esta denuncia y a la mayor brevedad posible se le dé trámite eficaz sin perjuicio del derecho a presentar otra denuncia en Juzgado que entendemos correspondería a la Audiencia Nacional.

Dr. (PhD) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado y **doctor en Filosofía** perito en criminalística, como presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**) Teléfono (+34) 902998352 Fax: 902998379 domicilio en calle Fernando Poo 16, 28045 Madrid **@APEDANICA** E-mail: miguel@cita.es
Documento con firma digital en www.miguelgallardo.es/ignacio-herranz-oci.pdf